



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLER FERNANDO BARON CASTRILLÓN
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RADICADO: 20001-31-05-003-2018-00151-00.

Catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a que la audiencia programada para el cuatro (04) de diciembre de 2019 dentro del presente proceso, no se pudo celebrar debido a que hubo cese de actividades por parte de Asonal Judicial el despacho procede a fijar nueva fecha para el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE ABRIL DE 2020, a las TRES DE LA TARDE (03:00 PM), advirtiéndoles que la asistencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley. Asimismo, que la diligencia no será objeto de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

